

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/N/4/CZE/1

29 de febrero de 1996

(96-0745)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO d) DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO

### República Checa

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República Checa la siguiente comunicación, de fecha 20 de febrero de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 4 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, tengo el honor, en nombre de la República Checa, de notificar al Consejo de los ADPIC los siguientes Acuerdos internacionales vigentes antes de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC:

- Acuerdo entre la República Socialista Checoslovaca y la Confederación Suiza sobre la protección de las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen y otras denominaciones geográficas, que entró en vigor el 14 de enero de 1976;
- Acuerdo entre la República Socialista Checoslovaca y la República de Austria sobre la protección de las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen y otras denominaciones relativas al origen de los productos agropecuarios e industriales, que entró en vigor el 26 de febrero de 1981.

Ambos Acuerdos siguen en vigor para la República Checa por ser ésta uno de los nuevos Estados sucesores de la antigua Checoslovaquia.

Hasta nuevo aviso, la lista de Acuerdos debe considerarse incompleta y por lo tanto, podrá ser actualizada ulteriormente, después del proceso de examen que está actualmente en curso.